



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/ 00733

ANT.: Ord. (D.J.L) N.º 632, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º 24, de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º989, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos.

SANTIAGO, 05 JUN 2023

DE: **ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ**
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: **SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación, el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º 24, de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita ejecutar las acciones necesarias para resolver la problemática de los docentes de Ancud a quienes no les habrían pagado durante años los montos asociados a descuentos por concepto de pensiones, salud, seguro de cesantía y otros.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º989, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Los Lagos, que informa sobre las acciones que se encuentra realizando esta Cartera de Estado en relación a lo solicitado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,


ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN




Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Expediente N.º 17.031 de 2023, 23.969 y 16.326/2022

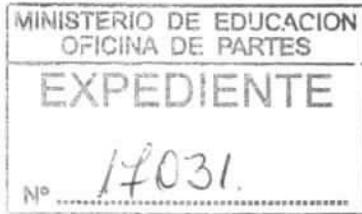


ORD.: N°

989 1

ANT.: Oficio N°1223 de fecha 31 de mayo de 2022.

MAT.: Respuesta a documento del antecedente.



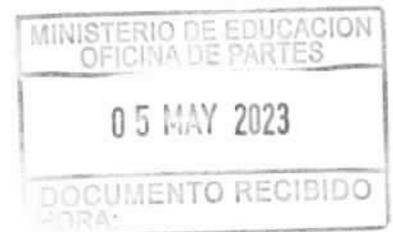
Solicitud N° 999/26.04.2023.-

PUERTO MONTT,

02 MAYO 2023

DE: DANIELA ABIGAIL CARVACHO DÍAZ
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

A: SEÑORA ALEJANDRA ARRIATA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTIAGO. -



Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de informar lo siguiente:

Se recepcionó en esta Secretaría, oficio del Antecedente, mediante la cual se solicita se "ejecute las acciones necesarias para resolver la problemática de los docentes de Ancud a quienes no le habrían pagado durante años los descuentos por concepto de pensiones, salud, seguro de cesantía y otros."

Cabe señalar que de acuerdo el dictamen N° 12.830 de 2016 de CGR, "Tratándose de los ministerios, los requerimientos de información y antecedentes que los parlamentarios efectúen, al amparo del artículo 9° de la Ley N° 18.918, deben dirigirse al Subsecretario de la correspondiente Secretaría de Estado, como jefe superior del servicio".

Conforme a lo solicitado y los antecedentes recabados, es posible informar:

1.- La problemática de los docentes y asistentes de la educación de la Corporación Municipal de Ancud, comienza desde el año 2015 a la fecha, debido esencialmente a que se produce un desequilibrio financiero entre los dineros percibidos por concepto de subvención y mantención de establecimientos educacionales y el desembolso que tiene la Corporación Municipal de Ancud, por pago de sueldos a docentes y asistentes de la Educación, dicho déficit permite que la Corporación Municipal de Ancud pague fundamentalmente sueldos líquidos, quedando pendiente el pago de cotizaciones previsionales y otras obligaciones, es así, como entre los años 2015 y 2020 el monto de obligaciones no pagadas es de \$ 5.360.742.941, en el año 2021 es de \$ 1.832.480.451, en el año 2022 es de \$ 2.043.192.674, y al 31 de marzo de 2023 es de \$ 402.832.786, se adjunta Informe de deuda elaborada por el Sostenedor que describe de manera pormenorizada los montos indicados.

2.- Con el propósito de disminuir el déficit financiero por concepto de pago de remuneraciones y obligaciones previsionales, el Ministerio de Educación a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) Transfiere Recursos Anualmente. Ante la crítica situación financiera, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Exenta N° 2413 del 19.05.2017 de la Subsecretaria de Educación que se adjunta, autoriza a la Corporación Municipal de Ancud, a destinar una proporción mayor al 25% de los recursos asignados en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, al área financiable denominada "Administración y Normalización de los establecimientos". Además, con ocasión de la firma del convenio de transición, el sostenedor puede utilizar mayor

porcentaje de recursos en el componente de "Administración y Normalización de los establecimientos". Se detalla los dineros transferidos por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública desde el año 2015 al año 2022 y los montos utilizados en el concepto de la problemática en cuestión:

FAEP 2015

Monto transferido: \$590.188.550

Actividad:

"Pago deuda por concepto legales de las remuneraciones de los trabajadores del sistema educativa", Monto asignado para la actividad: \$343.997.450.

"Pago gasto de remuneraciones y descuentos legales de remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales", monto asignado para la actividad: \$91.206.248.

FAEP 2016

Monto transferido: \$645.450.207

Actividad:

"Pago gasto de remuneraciones y descuentos legales de remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales", monto asignado para la actividad: \$496.470.081.

FAEP 2017

Monto transferido: \$690.631.800

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales", monto asignado para la actividad: \$621.568.620.

FAEP 2018

Monto transferido: \$793.250.371

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales", monto asignado para la actividad: \$607.909.516.

FAEP 2019

Monto transferido: \$699.840.223

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$606.188.453.

FAEP 2020

Monto transferido: \$515.279.875

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$463.752.000.

FAEP 2021

Monto transferido: \$347.182.465

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$345.182.465

FAEP 2022

Monto transferido: \$243.027.700

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$238.027.700

FAEP 2023

Monto asignado: 279.482.000

Monto transferido: \$111.792.800

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$278.482.000

PLAN DE TRANSICIÓN 2020

Monto transferido: \$187.680.000

Actividad:

"Adoptar medidas para dar cumplimiento al pago de las obligaciones, cotizaciones previsionales impagas del personal de sus establecimientos educacionales acumuladas desde 2015 en adelante", monto asignado para la actividad: \$187.680.000

PLAN DE TRANSICIÓN 2022

Monto transferido: \$170.119.390

Actividad:

"Cumplir íntegramente con el pago de remuneraciones de los trabajadores dependientes del sostenedor", monto asignado para la actividad: \$170.119.390

4.- en consecuencia, producto de la pérdida sostenida de matrícula especialmente de los últimos 8 años, la subvención escolar permite pagar mensualmente las remuneraciones liquidas de los trabajadores del área de educación, quedando pendiente el pago de las cotizaciones previsionales y descuentos internos monto que en promedio alcanza a \$ 250.000.000 al mes. También ha incidido en el déficit financiero que tiene la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, junto a la pérdida sostenida de matrícula, la sobredotación de docentes y asistentes de la educación, y el cierre de algunos establecimientos educacionales, cuyos docentes de esos establecimientos se reubicaron en otros colegios del mismo sostenedor.

Es todo cuanto puedo informar, le saluda atentamente a usted.

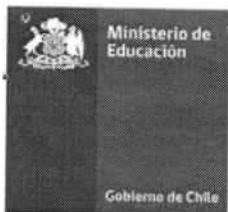


DANIELA ABIGAIL CARVACHO DÍAZ
PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS


DACD/SGA/sga.-
Distribución:

- 1c. Destinatario.
- 1c. División Jurídica, Mineduc.
- 1c. Asesoría Jurídica, Secreduc.
- 1c. Oficina de Partes, Secreduc.





ORD.: N° 989 /

ANT.: Oficio N°1223 de fecha 31 de mayo de 2022.

MAT.: Respuesta a documento del antecedente.

Solicitud N° 999/26.04.2023.-

PUERTO MONTT, 02 MAYO 2023

DE: DANIELA ABIGAIL CARVACHO DÍAZ
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

A: SEÑORA ALEJANDRA ARRIATA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANTIAGO. -



Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted con el objeto de informar lo siguiente:

Se recepcionó en esta Secretaría, oficio del Antecedente, mediante la cual se solicita se "ejecute las acciones necesarias para resolver la problemática de los docentes de Ancud a quienes no le habrían pagado durante años los descuentos por concepto de pensiones, salud, seguro de cesantía y otros."

Cabe señalar que de acuerdo el dictamen N° 12.830 de 2016 de CGR, *"Tratándose de los ministerios, los requerimientos de información y antecedentes que los parlamentarios efectúen, al amparo del artículo 9° de la Ley N° 18.918, deben dirigirse al Subsecretario de la correspondiente Secretaría de Estado, como jefe superior del servicio"*.

Conforme a lo solicitado y los antecedentes recabados, es posible informar:

1.- La problemática de los docentes y asistentes de la educación de la Corporación Municipal de Ancud, comienza desde el año 2015 a la fecha, debido esencialmente a que se produce un desequilibrio financiero entre los dineros percibidos por concepto de subvención y mantención de establecimientos educacionales y el desembolso que tiene la Corporación Municipal de Ancud, por pago de sueldos a docentes y asistentes de la Educación, dicho déficit permite que la Corporación Municipal de Ancud pague fundamentalmente sueldos líquidos, quedando pendiente el pago de cotizaciones previsionales y otras obligaciones, es así, como entre los años 2015 y 2020 el monto de obligaciones no pagadas es de \$ 5.360.742.941, en el año 2021 es de \$ 1.832.480.451, en el año 2022 es de \$ 2.043.192.674, y al 31 de marzo de 2023 es de \$ 402.832.786, se adjunta Informe de deuda elaborada por el Sostenedor que describe de manera pormenorizada los montos indicados.

2.- Con el propósito de disminuir el déficit financiero por concepto de pago de remuneraciones y obligaciones previsionales, el Ministerio de Educación a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) Transfiere Recursos Anualmente. Ante la crítica situación financiera, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Exenta N° 2413 del 19.05.2017 de la Subsecretaria de Educación que se adjunta, autoriza a la Corporación Municipal de Ancud, a destinar una proporción mayor al 25% de los recursos asignados en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, al área financiable denominada "Administración y Normalización de los establecimientos". Además, con ocasión de la firma del convenio de transición, el sostenedor puede utilizar mayor

porcentaje de recursos en el componente de "Administración y Normalización de los establecimientos". Se detalla los dineros transferidos por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública desde el año 2015 al año 2022 y los montos utilizados en el concepto de la problemática en cuestión:

FAEP 2015

Monto transferido: \$590.188.550

Actividad:

"Pago deuda por concepto legales de las remuneraciones de los trabajadores del sistema educativa", Monto asignado para la actividad: \$343.997.450.

"Pago gasto de remuneraciones y descuentos legales de remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales", monto asignado para la actividad: \$91.206.248.

FAEP 2016

Monto transferido: \$645.450.207

Actividad:

"Pago gasto de remuneraciones y descuentos legales de remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales", monto asignado para la actividad: \$496.470.081.

FAEP 2017

Monto transferido: \$690.631.800

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales", monto asignado para la actividad: \$621.568.620.

FAEP 2018

Monto transferido: \$793.250.371

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales", monto asignado para la actividad: \$607.909.516.

FAEP 2019

Monto transferido: \$699.840.223

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$606.188.453.

FAEP 2020

Monto transferido: \$515.279.875

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$463.752.000.

FAEP 2021

Monto transferido: \$347.182.465

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$345.182.465

FAEP 2022

Monto transferido: \$243.027.700

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$238.027.700

FAEP 2023

Monto asignado: 279.482.000

Monto transferido: \$111.792.800

Actividad:

"Pago remuneraciones de docentes y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y Jardines VTF", monto asignado para la actividad: \$278.482.000

PLAN DE TRANSICIÓN 2020

Monto transferido: \$187.680.000

Actividad:

"Adoptar medidas para dar cumplimiento al pago de las obligaciones, cotizaciones previsionales impagas del personal de sus establecimientos educacionales acumuladas desde 2015 en adelante", monto asignado para la actividad: \$187.680.000

PLAN DE TRANSICIÓN 2022

Monto transferido: \$170.119.390

Actividad:

"Cumplir íntegramente con el pago de remuneraciones de los trabajadores dependientes del sostenedor", monto asignado para la actividad: \$170.119.390

4.- en consecuencia, producto de la pérdida sostenida de matrícula especialmente de los últimos 8 años, la subvención escolar permite pagar mensualmente las remuneraciones liquidadas de los trabajadores del área de educación, quedando pendiente el pago de la cotizaciones previsionales y descuentos internos monto que en promedio alcanza a \$ 250.000.000 al mes. También ha incidido en el déficit financiero que tiene la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, junto a la pérdida sostenida de matrícula, la sobredotación de docentes y asistentes de la educación, y el cierre de algunos establecimientos educacionales, cuyos docentes de esos establecimientos se reubicaron en otros colegios del mismo sostenedor.

Es todo cuanto puedo informar, le saluda atentamente a usted.



DANIÉLA ABIGAIL CARVACHO DÍAZ
PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA
SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

DACD/SGA/sga.-

Distribución:

- 1c. Destinatario.
- 1c. División Jurídica, Mineduc.
- 1c. Asesoría Jurídica, Seceduc.
- 1c. Oficina de Partes, Seceduc.



ORD. (D.J.L.) N° 632

ANT.: Resolución N° 24, de 03 de mayo de
2022, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 06 MAY 2022

A : SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



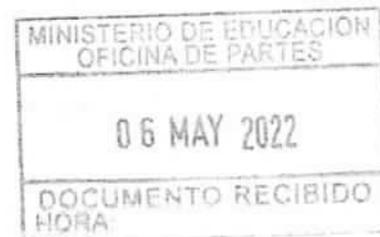
1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados, solicita a S. E. el Presidente de la República que se ejecuten las acciones necesarias para resolver la problemática de los docentes de Ancud a quienes no se les ha pagado, durante años los descuentos legales por concepto de pensiones, salud, seguro de cesantía y otros.
2. Por lo anterior, y por tratarse de temas de la competencia del Ministerio a su cargo, remito dicha petición, para que, si lo tiene a bien, se responda directamente a la H. Cámara de Diputados enviando a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

A handwritten signature in black ink, appearing to be "FM" with a large flourish.



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Educación
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)